

Quiénes recibirán el aguinaldo de ANSES en junio y qué grupos quedarán excluidos

25/05/2026



ANSES confirmó que el **aguinaldo de junio** se pagará junto con los haberes mensuales y el aumento por movilidad.

Qué beneficiarios de ANSES cobrarán el aguinaldo en junio

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) confirmó que en **junio** se abonará el **Sueldo Anual Complementario (SAC)** junto con los haberes mensuales y el aumento previsto por movilidad. El pago se acreditará de manera automática en las cuentas bancarias de los beneficiarios, sin necesidad de realizar trámites presenciales ni completar formularios online.

El medio aguinaldo corresponde únicamente a **quienes perciben prestaciones contributivas o vinculadas al sistema**

previsional. Entre los grupos alcanzados se encuentran **los jubilados y pensionados del organismo, además de quienes cobran Pensiones No Contributivas (PNC), la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la pensión destinada a Madres de 7 Hijos.**

Desde el organismo previsional aclararon que el monto se liquida directamente junto con el haber mensual de junio, tal como ocurre también en diciembre con la segunda cuota del aguinaldo. Por ese motivo, **los beneficiarios solo deberán consultar el calendario oficial de pagos para conocer la fecha exacta de acreditación del dinero.**

Qué grupos quedarán excluidos del pago del SAC

Por otro lado, ANSES informó que existen prestaciones sociales y asignaciones que no recibirán el aguinaldo, ya que no tienen carácter contributivo dentro del sistema previsional argentino.

Entre los grupos excluidos del pago del SAC se encuentran **los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo (AUE), el Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), la Prestación por Desempleo y las Becas Progresar.**

La aclaración llegó luego de las dudas de muchos beneficiarios sobre la posibilidad de acceder al adicional en junio. Sin embargo, el organismo reiteró que el aguinaldo está destinado únicamente a jubilados, pensionados y titulares de prestaciones previsionales contempladas por la normativa vigente.

Fuente: Radio Mitre